



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, diciembre 09 de 2022.

Oficio No. 5430/ 1215 /2022  
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**DRA. MAGDALENA CERON RODRIGUEZ**  
**JEFA DEL SERVICIO DE LISOSOMALES**

**PRESENTE**

En atención al oficio 2302/043/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$1,348,494.00 (Un millón trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de 84 ampollas de elosulfasa 5 mg, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, se autoriza la suficiencia por la cantidad de \$1,348,494.00 (Un millón trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), con cargo a recursos propios, conforme a la captación de los mismos. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
PRESUPUESTO**

**L.C. SERGIO FLORES GARCÍA**

**Vo. Bo.**

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
FINANCIEROS**

**C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA**

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.  
Lcda. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.  
L.A.I. Octavio Mejía Cuzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

